

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

* 1 69

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II La identificación del documento:	26 actas consistentes en 64 fojas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 32 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentra en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V Firma autógrafa del titular:	Carlos R. Cedur C
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/01/2023 01/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/
L	



UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz siendo las nueve horas del día lunes 3 de octubre del año
dos mil veintidós, reunidos los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias
Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez
González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo; Dr. Mauricio Luna Rodríguez
(Consejero Maestro); C. Ulises Yalith Zárate Salazar (Representante alumno) para sesionar bajo el
siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como Punto Único Revisión y aval de solicitudes
de los estudiantes del programa educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias. Acuerdos. Punto
Único Se revisó y analizó la solicitud de la Estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias
Agropecuarias, matrícula matrícula solicita se le otorgue el aval del
H. Consejo Técnico, para participar en el proceso de movilidad académica que promueve la Universidad,
con la finalidad de realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones Biológicas del
Noroeste, misma que se desarrollará en un periodo de 4 meses (Febrero-Junio 2023), una vez revisada
la información este H. Consejo Técnico da el aval como parte de los requisitos señalados para que dicho
estudiante realice los trámites ante la instancia correspondiente y de esta manera se fortalezca el
proyecto de investigación que actualmente desarrolla en el posgrado "Efecto de bacterias marinas y
nanopartículas de cobre para el control del damping-off en plántulas de tomate". Una vez revisado y
analizado el caso este H. Consejo Técnico otorga el aval para asentar la calificación correspondiente. No
habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diez horas del mismo día
firmando al calce los que en ella intervinieron

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera

Director

Dra. Nancy Domínguez González Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo Representante Maestro Mtro. Enrique Aguirre López Secretario Académico

Dra. Wendy Sangabriel Conde Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez Consejero Maestro

C. Ullses Yalith Zárate Salazar Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.